

**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO Y GOBIERNO INTERIOR DE FECHA 24-07-18,**

En Puente Genil, en la sala de reuniones del Excmo. Ayuntamiento siendo las 14,30 horas del día 24 de Julio de 2.018, se reúnen en Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior, sesión ordinaria, primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Concejel Delegado de Deportes y Educación, D. José Antonio Gómez Morillo, y la asistencia de los siguientes Concejales: D. José Espejo Urbano, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D<sup>a</sup>. Dolores Socorro Gálvez Morillo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D<sup>a</sup>. Ana Cervantes Prieto y D. Antonio Pineda Bonilla, y como secretario: José Ángel Estrada Cejas.

El Presidente declara abierto el acto pasándose al examen y deliberación de los asuntos pendientes.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 19-06-18.-**

Conocida por los Sres. asistentes el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal el día 19/06/18, la misma fue aprobada en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, sin enmienda ni rectificación alguna.

**PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL AL PROGRAMA "LA CIUDAD AMABLE".-**

Conocida la propuesta de la Alcaldía, para adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil al programa "La Ciudad Amable, que copiada es como sigue:

"Los Ayuntamientos como gestores de los espacios públicos de la ciudad, estamos realizando un importante esfuerzo de puesta al día en políticas de planificación e intervención urbana en las que es necesario incidir cada vez más en la calidad y habitabilidad del espacio público.

El objetivo general de *La Ciudad Amable* es abrir un nuevo camino en las políticas de intervención en el espacio público por parte de la Administración según parámetros de activación urbana, movilidad sostenible, seguridad de los usuarios más frágiles, eficiencia energética, calidad ambiental y salud, paisaje urbano, participación e integración social, identidad, creatividad, etc.

En el marco del nuevo Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano, *La Ciudad Amable* se propone como una plataforma bilateral de acceso gratuito para los entes locales, especialmente dirigida a los técnicos municipales y a los profesionales, para la definición conjunta de nuevas propuestas de intervención sobre la ciudad.

La adhesión nos abre la posibilidad de asistir a las jornadas gratuitas de formación sobre movilidad sostenible y espacio público, acceder a documentación especializada y participar en los debates, así como al trabajo conjunto en la definición de las propuestas.

Con vistas a próximas convocatorias de concesión de ayudas para actuaciones destinadas al fomento de la calidad urbana acogidas al Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano, dentro del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 y financiadas con fondos europeos FEDER 2014-2020, se abre el proceso de adhesión a la iniciativa *La Ciudad Amable* que permanecerá abierto durante el periodo de vigencia de dicho Plan.



Dado que la inclusión en esta iniciativa puede resultar beneficiosa para nuestros técnicos y profesionales y, consecuentemente, para la planificación e intervención en nuestra ciudad. Dado que la inclusión en *La Ciudad Amable* es totalmente gratuita y sólo debemos enviar un formulario, suscrito por el Alcalde o persona en quien delegue aportando los datos del Ayuntamiento, y que sólo acarrea la adquisición de los siguientes compromisos:

- Dar publicidad a nivel local de las actividades a desarrollar dentro de la iniciativa la Ciudad Amable.
- Participar en las actividades de formación y difusión.
- Fomentar la participación de colectivos y de la ciudadanía en general en las distintas actividades.
- Aceptar la política de privacidad y la declaración responsable.

Es por ello que **PROPONGO** al Ayuntamiento-Pleno el realizar los trámites necesarios para solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Puente Genil dentro del programa *La Ciudad Amable*.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que trascrita ha sido.

**PUNTO TERCERO.- MOCIÓN DE FECHA 20/07/18, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2018/3801, DE LA MISMA FECHA, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, RELATIVA A LA DEFENSA DE LA EDUCACIÓN SOSTENIDA CON FONDOS PÚBLICOS EN PUENTE GENIL Y LA LIBERTAD DE ELECCIÓN DE CENTRO EDUCATIVO POR PARTE DE LAS FAMILIAS PONANENSAS.-**

El Presidente D. José Antonio Gómez Morillo recuerda que se incumple un acuerdo verbal para presentar mociones al Pleno de Julio, así como de traer no más de dos mociones por Grupo Político a la Comisión, y propone al Grupo Político del PP, que la citada moción se quede sobre la mesa, D. Antonio Pineda Bonilla acepta la propuesta de dejar la moción sobre la mesa, así como el resto de miembros de la Comisión.

**PUNTO CUARTO.- MOCIÓN DE FECHA 20/07/18, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2018/3801, DE LA MISMA FECHA, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, RELATIVA A ACTUALIZAR LA DECLARACIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE LOS CONJUNTOS INDUSTRIALES DE “LA ALIANZA” Y “NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN”.-**

Conocida la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

“Antonio Pineda Bonilla, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), formula para que sea debatida y, en su caso, aprobada en el Pleno Ordinario la siguiente

#### **MOCIÓN:**

**RELATIVA A ACTUALIZAR LA DECLARACIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE LOS CONJUNTOS INDUSTRIALES DE “LA ALIANZA” Y “NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN”**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La fábrica de harina fue diseñada por el ingeniero francés Leopoldo Lemonier en el año 1878 como un molino que perteneció al señorío de Aguilar. Se construyó junto a una antigua aceña transformada en molino en el año 1732. En la fábrica se instaló una turbina hidráulica de eje vertical tipo Francis, también llamada VGR de una potencia de

60 Hp (Horsepower, Caballos de Fuerza o de Potencia). Su origen es probablemente francés, ya que no consta su fabricación en ninguno de los dos archivos de las empresas españolas de fabricación de turbinas hidráulicas, y por el origen de su diseñador. Construida en el año 1878, esta turbina de marca Fontaine, **es la turbina más antigua de Andalucía.**

En el año 1889 se pone en funcionamiento la fábrica de luz "San Cristóbal" aprovechando la turbina instalada para la fábrica de harina. El 11 de agosto de 1889 se inauguró en Puente Genil el alumbrado público para las dos calles principales y el paseo.

La demanda de electricidad, tanto pública como privada, motivó la construcción en el año 1893 de una nueva central eléctrica: la fábrica de la luz "La Aurora" situada en la calle Jesús.

La fusión en el año 1904 de las dos fábricas de luz, "San Cristóbal" y "La Aurora" se llamó "La Alianza". La fábrica estuvo en funcionamiento hasta el año 1963 cuando una gran riada dejó inutilizada la maquinaria de la antigua fábrica de luz "San Cristóbal". La panadería instalada en el conjunto industrial de la fábrica de harinas y electricidad La Alianza siguió en funcionamiento hasta el año 2006.

En la festividad de la Virgen del Carmen del año 1905, domingo, se celebró, con gran solemnidad, la inauguración de la fábrica homónima de harinas y electricidad de D. Antonio Delgado Baena y D. José Valle Peláez. En los primeros años de funcionamiento, la producción harinera oscilaba entre 18 y 20 toneladas diarias; cada día se vendían unos 4.000 panes entre Puente Genil y algunos pueblos de la comarca. Por otro lado, la Sociedad se dedicó también a los aceites de oliva y sus derivados. Tras 60 años de intensa actividad, la industria se declaró en estado de quiebra el 29 de septiembre de 1965. En el conjunto se producían aceites de oliva y aceites refinados de oliva u orujo, se aprovechaban las grasas mediante su transformación en jabones y, por otra parte, se realizaba la molienda del trigo con molinos de cilindros para producir harinas, elaborar pastas alimenticias (fideos) y fabricar el pan. Además incluía también edificios civiles dedicados a los trabajadores, como lo fueron la iglesia «Ntra. Sra. del Carmen» y las viviendas obreras.

Las harineras e hidroeléctricas son **un conjunto industrial de significativa importancia para el patrimonio cultural andaluz por diversos valores.** En primer lugar, el **valor histórico** de las fábricas, habiendo hecho de Puente Genil el primer pueblo de Andalucía y el segundo pueblo a nivel nacional, con iluminación eléctrica tanto privada como pública. Su **valor paisajístico a escala territorial**, configurándose estas harineras como nodo para la puesta en valor del patrimonio industrial de la Campiña Cordobesa y la producción industrial de la harina en la provincia. Y por su **valor paisajístico local** conformado por el cambio del paisaje urbano que surgió a raíz de la transformación de antiguos recursos en fábricas de harina industrializada y producción eléctrica que trajo consigo la construcción de numerosos elementos patrimoniales de obra civil. El **valor intrínseco a su materialidad**: a la piedra, al hierro y a la madera como materiales nobles para la decoración de fachadas, diseño de estructuras y construcción de cubiertas. El **valor arquitectónico** de la tipología de fábricas de pisos, un ingenio de la industrialización que aprovecha por un lado, el suelo situando sus pisos en altura y por otro, la gravedad para los procesos de producción. El **valor estético** de la composición de la fachada de la fábrica de harinas,



de las decoraciones de las columnas de forjas y de las turbinas. Y por último, al **valor de la ingeniería**, muestra del interés por el desarrollo industrial y la modernización.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto más arriba, se eleva a Pleno las siguientes propuestas de

### ACUERDOS

1º.- El Ayuntamiento de Puente Genil considera que el extraordinario Patrimonio industrial del conjunto de La Alianza y El Carmen sobrepasan, **por sus valores**, lo meramente industrial y supone un emblema de la cultura pontanesa merecedores de la máxima salvaguarda a través de su reconocimiento y protección como Bien de Interés Cultural.

2º.- Teniendo en cuenta que los expedientes para la tramitación que exige este reconocimiento llevan años enviados a la Junta de Andalucía para su toma en consideración, rogamos al señor alcalde que tome la iniciativa para, llamando a las puertas necesarias, se activen dichos expedientes para tal fin.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía.

No obstante el Pleno con su mayor criterio decidirá.”

El Presidente de la Comisión solicita al Portavoz del Grupo Popular que deje la moción sobre la Mesa hasta tener conocimiento exacto de las dudas trasladadas a los técnicos de la Consejería sobre la situación actual de los trámites de eso dos BIC, que se iniciaron (parece ser) en el 1999 y para el caso de “El Carmen”, saber si es o no posible solicitarlo para edificios que han sufrido restauración (caso del hotel y del edificio de SODEPO).

El representante del Partido Popular cometa que deberá consultarlo con su Grupo aunque no cree que haya problema. Se somete a votación y se dejaría sobre la mesa mañana en Junta de Portavoces.

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria, y con un voto a favor del Grupo Político del PP, y seis abstenciones de los Grupos Políticos del PSOE e IU-LV-CA, acordó dictaminar favorablemente la moción que trascrita ha sido.

**PUNTO QUINTO.- MOCIÓN DE FECHA 20/07/18, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2018/3801, DE LA MISMA FECHA, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, RELATIVA A LA NECESIDAD DE ACOMETER LAS ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LAS CANTERAS DE ARCILLA DE MIRAGENIL.-**

Conocida la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

“Antonio Pineda Bonilla, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), formula para que sea debatida y, en su caso, aprobada en el Pleno Ordinario la siguiente

### MOCIÓN:

**RELATIVA A LA NECESIDAD DE ACOMETER LAS ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LAS CANTERAS DE ARCILLA DE MIRAGENIL**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A lo largo del siglo XX se explotaron en Puente Genil un gran número de canteras para la extracción de arcilla, materia prima para los tejares que se dedicaron a la

fabricación de ladrillos. Una actividad que fue decayendo hacia finales de siglo hasta su desaparición.

La explotación de estas canteras se concentró fundamentalmente en el entorno de Miragenil, desde las estribaciones de Cerro Gorita (junto a la Cuesta Málaga) y hasta Tajo de Pinitos en la Ribera Baja.

En su amplia mayoría estas canteras quedaron abandonadas sin que se desarrollasen las oportunas labores de restauración ni por parte de los propietarios y/o explotadores ni, subsidiariamente, por la administración competente en materia de Minas, es decir, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

Muchos de los explotadores, conforme a la normativa de aplicación aportaron avales como garantía de que en el futuro se llevase a cabo la restauración ambiental de los terrenos, sin que se tenga constancia de que se hayan ejecutado dichos avales para proceder al desarrollo de actuación alguna por parte de la Autoridad competente.

El resultado es un paisaje semidesértico, lleno de socavones, desniveles y huecos o cráteres de explotación de un tamaño descomunal, con taludes de más de 50 metros de desnivel en las mismas inmediaciones del casco urbano de Puente Genil. Con un impacto visual apreciable desde muchas zonas de Puente Genil.

Hablamos de una superficie afectada que algunos documentos elevan a 800.000 m<sup>2</sup> entre espacios directamente dedicados a la extracción minera y zonas aledañas de afección, es decir, una superficie de unos 80 campos de fútbol aproximadamente.

Pasadas más de dos décadas desde que se abandonase la explotación de estas canteras entendemos que cabe exigir la responsabilidad en el ejercicio de sus competencias a la Autoridad competente, que como se ha explicado es la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

La Estrategia Minera de Andalucía 2020 en la acción 4.1.2. denominada "Rehabilitación minera" establece lo siguiente:

"Con esta acción se persigue la protección y preservación del patrimonio natural y la biodiversidad, recuperando terrenos degradados por la actividad industrial y minera.

Dichas actuaciones habrán de realizarlas las empresas mineras antes de abandonar la actividad y serán ejecutadas por la Administración cuando se trate de actividades mineras abandonadas en las que no sea posible identificar la empresa responsable de la contaminación y que pueden producir problemas de contaminación de recursos hídricos, pérdida de productividad del suelo, seguridad de las personas y fauna o elevado impacto paisajístico, entre otros.

Las actuaciones a ejecutar sobre espacios degradados comprenden estudios de compatibilidad minero-ambiental; regeneración de espacios degradados por actividades mineras y considerados prioritarios atendiendo a criterios de seguridad, ambientales y sociales; regeneración de espacios degradados por actividades mineras ubicados en espacios protegidos; limpieza de suelos y actuaciones para el aprovechamiento y uso público de áreas degradadas; eliminación de infraestructuras obsoletas, recuperación de minas antiguas y canteras abandonadas, recuperación paisajística y de fauna, proyectos de rehabilitación y descontaminación de terrenos afectados por la actividad minera..."

En virtud de lo anterior, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Puente Genil propone para su aprobación en consideración a las razones expuestas los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Solicitar a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía un informe de la situación en que se encuentran los expedientes de las distintas explotaciones mineras de arcilla del entorno de Miragenil, de cara a la posibilidad de ejecutar actuaciones de restauración ambiental.

**SEGUNDO.-** Que la propia Administración desarrolle actuaciones de rehabilitación minera, conforme a lo establecido en la acción 4.1.2. de la Estrategia Minera de Andalucía 2020.

No obstante el Pleno con su mayor criterio decidirá.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria, y con dos a favor de los Grupos Políticos del PP e IU-LV-CA, y cinco votos en contra del Grupo Político PSOE, acordó dictaminar desfavorablemente la moción que transcrita ha sido.

**DE URGENCIA.- PROPUESTA DE SR. ALCALDE DE FECHA 24/07/2018, PARA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO.-**

Concluido el debate y votación de los asuntos que componen el orden del día y explicado, por el Presidente, D. José Antonio Gómez Morillo, el contenido de la propuesta Sr. Alcalde, para inclusión en el Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano, estando presentes todos los miembros de la Comisión, ésta en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Comisión acordó, incluir este punto en el orden del día.

Conocida la propuesta, que copiada es como sigue:

”Dña. Verónica Baena Morillo, con DNI 43.542.973-V, en calidad de alcaldesa accidental del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, EXPONE que,

Ante la posibilidad que se nos presenta de poder acceder a la convocatoria para la selección de actuaciones de intervención, en régimen de concurrencia competitiva, para su inclusión en el Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano, tal y como se recoge en la publicación del BOJA nº 93 de 16 de Mayo de 2018, y teniendo entre los requisitos que se deben reunir, la asunción de una serie de “*compromisos por acuerdo de Pleno u órgano en quien delegue previos a la solicitud*”, es por lo que se propone para su aprobación en Pleno los siguientes:

1º) Autorizar al titular de la alcaldía a la presentación de la solicitud de participación en la convocatoria de selección en régimen de concurrencia competitiva para la actuación.

2º) Asumir el compromiso de disponer de los recursos económicos para la financiación de su porcentaje de participación en la actuación del proyecto de Regeneración del Espacio Público Urbano.

3º) Asumir el compromiso de responder a los gastos derivados de impuestos, licencias y tasas municipales.

4º) Asumir el compromiso de la redacción y ejecución de un proyecto de participación ciudadana a través de actividades, jornadas, encuestas y conferencias referentes a la actuación a realizar y a la publicidad de la actuación, estableciendo un calendario y programa de trabajo así como su financiación.

5º) Autorizar al titular de la alcaldía para la firma del convenio entre el ayuntamiento y la consejería de Fomento y vivienda, donde se recogerán las obligaciones de asumir por ambas partes.”



La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que trascrita ha sido.

**PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hay ruegos ni preguntas.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la Comisión, siendo las catorce horas y treinta y siete minutos del día de comienzo, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Presidente, y de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

EL SECRETARIO.

EL PRESIDENTE.